



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 06/04/20 - 12.3

DON JUAN JOSE ALONSO BONILLO, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión **ordinaria** celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **6 de abril de 2020** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.3.- Reanudación de diversos procedimientos de contratación.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación** su especial **declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a **MARÍA DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO**, Concejala-Delegada del Área de Presidencia y Planificación, en relación a la justificación de la continuidad de los procedimientos administrativos de contratación que se encuentran iniciados al amparo de lo dispuesto en la DA 3^a del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 tras la modificación operada por el artículo único.4 del Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, y visto el informe de la Asesoría Jurídica, tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Visto el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, (modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, dando nueva redacción, entre otros a su disposición adicional tercera) por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 publicado, que prevé la adopción de medidas con el fin de afrontar la situación de emergencia sanitaria provocada.

Vista la Instrucción n° 2/2020 de la Alcaldía, sobre la suspensión de plazos administrativos y procesales a consecuencia de las medidas adoptadas en virtud de la declaración del estado de alarma, en especial su apartado cuarto.

Vistos los distintos informes remitidos por las Áreas justificando la reanudación de los diferentes expedientes de contratación con sujeción a los supuestos fijados en dicho precepto, justificando que están estrechamente vinculados del estado de alarma, o que son indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

Visto el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de marzo de 2020, donde se adoptó un primer acuerdo de continuidad de determinados expedientes de contratación, siendo necesario adoptar un nuevo acuerdo para completar dicha relación.

Visto el Informe de la Asesoría Jurídica y la fiscalización de la

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	07-04-2020 09:12:47
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	07-04-2020 10:34:40





Intervención Municipal.

Por todo lo expuesto anteriormente, la Concejala-Delegada del Área de Presidencia y Planificación eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Reanudar, en los términos de la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, los procedimientos de contratación que se relacionan en esta parte dispositiva, a la vista de los informes de necesidad suscritos por los respectivos Jefes de Servicio, en los que se justifican las razones en relación a las situaciones estrechamente vinculadas a los hechos justificativos del estado de alarma, indispensables para la protección del interés general o para el funcionamiento básico de los servicios.

La relación de contratos sería la siguiente:

A) Delegación de Área de Promoción de la Ciudad:

1.- Contratación de Servicios de Salvamento, Socorrismo y Primeros Auxilios en las playas del término municipal de Almería durante los años 2020-2021. (Ac. JGL 20/01/2020). Necesario para el funcionamiento básico de los servicios públicos, ya que resulta necesario dotar a las playas del servicio de salvamento y socorrismo para que los usuarios disfruten de las playas urbanas en las debidas condiciones de seguridad y, además, atender el uso de las playas de las personas con problemas de accesibilidad de los espacios destinados a tal fin en la próxima temporada estival.

B) Delegación de Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana

1.- Contratación de Servicios de control de accesos y atención usuarios de las Dependencias Municipales del Área de Familia (C-82/19). (Ac. JGL 13/11/2019). Necesario para el funcionamiento básico de los servicios públicos debido a que es del todo necesario que las dependencias municipales sigan contando con personal suficiente para controlar el acceso a los mismos, así como la atención a los usuarios que se dirigen a dichas dependencias

C) Delegación de Área de Urbanismo e Infraestructuras

1.- Contratación de Servicios "Redacción del Proyecto y Dirección de Obra de Adaptación y reforma interior del edificio de la casa consistorial- 2ª Fase- (Ac. JGL 13/08/2019). Necesario para el funcionamiento básico de los servicios públicos debido a la necesidad de que comience a funcionar lo antes posible la totalidad del edificio de la Casas Consistorial, por ser una obra incluida en el marco del Convenio Marco entre la Consejería de Fomento y Vivienda y el Ayuntamiento de Almería, que posibilitará aglutinar todos los órganos institucionales, representativos y de gestión del Ayuntamiento en un mismo edificio, lo que redundará en una mayor eficacia de los servicios prestados por la Institución.

D) Delegación de Área de Economía y Función Pública (Servicio de Régimen Interior y Función Pública)

1.- Contratación de Servicios para la impartición y ejecución de 15 itinerarios formativos en el marco del "Proyecto Almería T-Integra con

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	07-04-2020 09:12:47
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	07-04-2020 10:34:40



DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA Y PLANIFICACION
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
J.G.L. 06/04/20 - 12.3

Empleo" (Ac. JGL 27/01/2020). Necesario para la protección del interés general debido a que una vez acabe el estado de alarma se deben poner en marcha estos servicios para la revitalización del tejido empresarial, en este caso de las empresas dedicadas a la formación y asimismo para el refuerzo de la empleabilidad y las competencias de personas en situación o riesgo de exclusión social.

2.- Contratación de "Póliza de Seguro colectivo de vida a favor del personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento de Almería y sus Organismos Autónomos" (Ac. JGL 27/01/2020). Necesario para el funcionamiento básico de los servicios públicos, debido a que esta póliza de seguro colectivo de vida viene a dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 del Acuerdo de Funcionarios-Convenio de Personal Laboral del Ayuntamiento de Almería para el periodo 2016-2019, que establece la obligación de este Ayuntamiento de suscribir una póliza colectiva de seguro de vida y accidentes que acoga a todo el personal afectado por el Acuerdo-Convenio

SEGUNDO.- Dar cuenta del presente Acuerdo a cada uno de los Concejales Delegados y a los Funcionarios responsables de las Áreas correspondientes, debiendo publicarse este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia, en la página web del Ayuntamiento de Almería y en el perfil del contratante de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público"

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Almería a la fecha de la firma electrónica del documento.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON	07-04-2020 09:12:47
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	07-04-2020 10:34:40

